A los Señores Accionistas de

ANDOLINI S.A.

En mi calidad de Comisario de ANDOLINI S.A., y en cumplimiento a la función que se me asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance de la Compañía al 31 de Diciembre del 2018 y el correspondiente estado de resultados, que le es relativo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión se efectuó con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planifique y ejecute el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes de revelación. El examen incluyó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyo también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general. Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

La compañía ANDOLINI S.A., no ha tenido operaciones comerciales durante el periodo contable 2018. En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, obligaciones, de conformidad con disposiciones de la Ley de Compañías y principios contables vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del balance general de ANDOLINI S.A., al 31 de Diciembre del 2018.

Guayaquil – Ecuador Marzo, 29 del 2019

Ing. Luz Liliana Ostaiza Lucas

C.I. 0912893641 COMISARIO